

LUNES, 17 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 157

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2015-10098** *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 132/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander por sustitución.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000132/2015 a instancia de Rosa Fernández Madrazo, Mohammed El Fadili Ben Lahcen, Modesto Lozano García, Ismael Soto Gómez, Gorka Llamosas Doval y José Antonio Andrade Mateo frente a Antonio Tardío Díez, Alberto Tardío Sandoval, Marta Tardío Sandoval, Fátima Estefanía Tardío Sandoval y herencia yacente de Antonio Tardío Díez, en los que se ha dictado sentencia de fecha 30 de julio de 2015, del tenor literal siguiente:

Desestimar la demanda interpuesta por Rosa Fernández Madrazo, Mohammed El Fadili Ben Lahcen, Modesto Lozano García, Ismael Soto Gómez, Gorka Llamosas Doval y José Antonio Andrade Mateo contra la empresa Antonio Tardío Díez (Mesón El Segoviano) Alberto Tardío Sandoval, Marta Tardío Sandoval, Fátima Estefanía Tardío Sandoval, herencia yacente de Antonio Tardío Díez, herederos desconocidos de Antonio Tardío Díez, con citación del Fondo de Garantía Salarial y declarando la inexistencia de un despido, condenar a la herencia yacente de don Antonio Tardío Díez a abonar a los actores las indemnizaciones siguientes:

Nombre	Indemnización
Rosa Fernández Madrazo	1.577,10 €
Mohamed El Fadili Ben Lahcen	2.149,24 €
Modesto Lozano García	1.537,87 €
Ismael Soto Gómez	2.255,70 €
Gorka Llamosas Doval	2.102,40 €
José Antonio Andrade Mateo	2.190,30 €

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a herencia yacente de Antonio Tardío Díez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de agosto de 2015.  
El secretario judicial, P.S.,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/10098

CVE-2015-10098